Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, **11 de septiembre de 2023**

VISTO el Expediente MPA-E-68349-2023- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de Elementos e Insumos de pinturería para el Centro Logístico perteneciente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales, dependiente de la Secretaría de Ambiente

Que a orden 32 se incorpora cuadro comparativo de ofertas.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente mediante Nota N° 540/23, obrante a orden 33, recomendó pre adjudicar la contratación en los renglones 1, 6, 8, 9, 11, y 12 a la firma MALLEMACI JOSE, C.U.I.T. N° 20-23225523-5 por un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 36.960,00.-) y en los renglones 2, 3, 4, 5, 7, y 10 a la firma MABAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71532104-8 por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON 37/100 ($ 178.095,37.-) por ajustarse técnicamente a los requerimientos del sector solicitante.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b), en las Leyes Provinciales N° 869, N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1465 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 565/23 y Resolución OPC N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 338/11 y N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa -Adjudicación Simple y adjudicar a la MALLEMACI JOSE, C.U.I.T. N° 20-23225523-5 por un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 36.960,00.-) y a la firma MABAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71532104-8 por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON 37/100 ($ 178.095,37.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 1710744/8, denominada "Proy. de Manejo y Cons. de Bosques Nat." del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 196/2023.

G.T-F
MdD
NSA

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.09.11 16:10:44 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIO NUÑEZ VICENTE CARLOS
Gobierno de Tierra del Fuego

11/09/2023 16:14